

FEMINISTAS POR LA LAICIDAD

Comisión por la laicidad de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia

Granada, diciembre de 2009

Con esta ponencia pretendemos básicamente dos cosas: por un lado, contar nuestra experiencia de dos años llevando a cabo campañas y acciones por la laicidad. Por otro, explicar nuestra opinión sobre por qué nos parece necesario trabajar por la laicidad desde el feminismo.

Efectivamente el laicismo no es una reivindicación o lucha específicamente feminista, pero creemos que las feministas tenemos que estar en ella con nuestro propio discurso. El feminismo es la lucha de las mujeres por sus derechos y éstos son atacados y cuestionados continuamente por las distintas religiones, o al menos por sus jerarquías. Todas las religiones y especialmente las monoteístas han intentado de una manera obsesiva –y lo siguen haciendo– reglamentar lo que las mujeres debemos hacer o dejar de hacer, controlar nuestros cuerpos restringiendo la sexualidad femenina a la procreación, condenando el aborto, el divorcio, cualquier relación o conducta sexual al margen del matrimonio heterosexual, negando la diversidad sexual, es decir, defienden el modelo patriarcal basado en la dominación masculina. Y lo hacen estereotipando siempre a las mujeres, bien santificándonos o demonizándonos en función de que nos desviemos o no de los caminos que la religión nos determina como ser buenas madres, esposas...

A todo esto hemos de añadir el hartazgo que producen las distintas intervenciones públicas de la Iglesia ante cualquier tema de calado social y en concreto los que afectan o atentan contra los derechos de las mujeres. Opiniones de una organización privada que tienen un eco mediático tal que parece, a veces, no distinguirse entre ciudadanía y feligresía.

Tampoco podemos olvidar los privilegios de los que goza en nuestro estado la Iglesia católica (que afectan asuntos como la educación o la financiación de la Iglesia), a raíz de los Acuerdos firmados entre el estado español y el Vaticano en 1979.

Por todas estas razones un grupo de mujeres de la Asamblea nos planteamos hacer alguna campaña de denuncia que fuera más allá de los artículos de opinión y,

concedoras de la acción que habían realizado las gallegas precintando una iglesia por machista y patriarcal, nos planteamos hacer la campaña de apostasía.

Hicimos un llamado a la gente a apostatar y presentamos la campaña con una acción en la puerta de una de las iglesias más céntricas de Bilbao, la de San Nicolás, en la que precintamos la puerta y repartimos las solicitudes para apostatar, explicando el objetivo de nuestra campaña.

Con esta campaña, a la que invitamos a otros agentes sociales a difundirla, nos dimos cuenta que conectábamos con mucha gente y muy diversa. Si bien esto nos motivó mucho a seguir con acciones contra la Iglesia, también es cierto que nos desbordó ya que fueron muchísimas las solicitudes que recibimos y tuvimos que dedicar mucho tiempo a hacer trabajo administrativo.

Parte de la complicación tenía que ver con que *apostasía* no es exactamente igual que *darse de baja* –en la Iglesia como en cualquier organización o asociación privada. La apostasía es un procedimiento que define y regula la propia Iglesia católica. Nosotras nos dirigimos a los Obispos solicitando ambas actuaciones, cosa que aprovechó la Iglesia respondiéndonos de forma ambigua que se daban por enterados de nuestra solicitud y que actuarían “conforme a derecho”. La expresión “conforme a derecho” puede aludir al derecho canónico o al derecho civil, según cada uno de los cuales el procedimiento y el fin son distintos.

En ese momento, tal y como venía siendo la estrategia de todo el movimiento laicista desde que se aprobó la LO 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de carácter personal, elevamos las peticiones de tutela ante la Agencia que vela por el cumplimiento de la mencionada ley..

Hasta finales del año pasado las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos venían instando a la Iglesia Católica a realizar una anotación marginal en la partida de bautismo de quien solicitaba cancelar sus datos, la Iglesia en algunas ocasiones había hecho caso omiso a esas resoluciones y algunos particulares optaron por incoar demandas judiciales. Las sentencias de los tribunales habían sido mayoritariamente favorables a las personas que solicitaban la cancelación de sus datos en los libros de bautismo.

La sentencia de 19 de septiembre de 2008 de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo pone aún más difícil la opción de dejar de pertenecer, oficialmente, a la Iglesia católica. El Supremo admite el recurso de casación interpuesto por el Arzobispado de Valencia y anula la sentencia de la Audiencia

Nacional que consideraba los libros de bautismo ficheros de datos en los que se podían añadir anotaciones de cancelaciones de inscripción en la Iglesia católica. Dicho Tribunal eximió a la Iglesia Católica de la obligación de anotar en las partidas de bautismo el abandono de la fe católica de quienes así lo solicitaran. La razón alegada fue que estos libros de bautismo no pueden ser considerados en ningún caso “ficheros” y, por tanto, no están sujetos a la legislación en materia de protección de datos. Desde las organizaciones laicistas se recibió en general esta sentencia con perplejidad y asombro, entendiéndose que el TS había hecho una verdadera pirueta jurídica para dar la razón a la Iglesia Católica frente a los ciudadanos y ciudadanas que quieren legítimamente darse de baja en la Iglesia católica. Pero también hubo quien hizo una valoración positiva de la sentencia concluyendo que han de ser los organismos públicos quienes registren legalmente la negativa a seguir siendo contados entre los fieles de una determinada institución religiosa. Por su parte la AEPD inicialmente, presentó un incidente de nulidad de actuaciones ante el Supremo frente a la sentencia que viola el derecho de las personas a proteger sus datos, y posteriormente un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que al día de hoy no ha sido resuelto, por lo que multitud de solicitudes y expedientes permanecen a la espera

Entre nosotras y quienes participaron en la campaña, había quien quería tener el certificado de apostasía que expide la Iglesia, previa entrevista con un clérigo que valora nuestra madurez, capacidad y autonomía para decidir apostatar, certifica que actuamos al hacer la solicitud, sin presiones y libremente y nos advierte de las consecuencias de nuestra acción... en esta vida y en la ultraterrena. Otras personas, sin embargo, se negaban a pasar por este trámite, y exigían sencillamente que se les diese de baja, como se puede hacer de cualquier otra institución privada.

Dimos por finalizada la campaña de apostasía con una fiesta a la que invitamos a todas las personas que habían querido apostatar (fue la primera fiesta mixta organizada por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia en treinta años de existencia!)

Pero convencidas como estábamos de seguir adelante con el tema de la laicidad la comisión siguió funcionando y propusimos otras campañas, como la que planteamos por una escuela laica aprovechando el periodo de matriculación y a la que invitamos a distintos agentes sociales y educativos. Creamos así una plataforma formada por sindicatos, asociaciones de madres y padres, un grupo religioso como *Eliza Gara* (“Somos Iglesia”), además de nosotras. Esta plataforma nos dio la posibilidad de unir

esfuerzos con gentes de distintos ámbitos y visiones y ante determinadas instancias nos proporcionó cierta legitimidad al estar involucradas personas creyentes.

El lema central de la campaña fue *POR UNA ESCUELA LAICA-NO MATRICULES A TUS HIJAS O HIJOS EN RELIGIÓN*. En los panfletos que difundimos hacíamos básicamente 3 cosas:

- 1) denunciábamos los privilegios de los que goza la iglesia católica emanados de los Acuerdos firmados entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979.
- 2) invitábamos a las madres y padres, especialmente a las y los creyentes, a reflexionar y no matricular (o, en su caso, a borrar) a sus hijas e hijos de la asignatura de religión.
- 3) pedíamos a los Claustros y Consejos Escolares que debatieran el asunto de la presencia de una asignatura de religión confesional en el curriculum.

Sorprendentemente la reacción del Departamento de Educación del Gobierno Vasco fue bastante mayor de lo que nos esperábamos: enviaron cartas con un tono bastante amenazante a todos los centros escolares, tanto de Primaria como de Secundaria, en la que se les recordaba la obligatoriedad de ofertar la asignatura de religión y que ni el claustro ni el Consejo Escolar tienen competencias para no hacerlo: *...El Órgano Máximo de Representación en el caso de los centros públicos, el Consejo Escolar en los concertados, el equipo directivo o el claustro, en ningún caso son competentes para adoptar acuerdo alguno que conculque el derecho que tiene las niñas y los niños para cursar la enseñanza de Religión, si así lo manifiestan sus progenitores y tutores legales. En caso de producirse un acuerdo de este tipo sería manifiestamente ilegal y, por tanto, nulo de pleno derecho.*

En este sentido, resulta llamativo que el ministro de educación Gabilondo sí reconozca competencia a los Consejos Escolares para retirar los crucifijos de un centro escolar cuando haya alguna familia que lo solicite, pero también para poder decidir mantenerlos si mayoritariamente así se expresa, postura ésta que choca con varias sentencias que han dictaminado que el consejo escolar no tiene competencias para tratar asuntos que atañen a los derechos fundamentales.

Además se pidió a todos los centros escolares que una vez finalizado el plazo de matriculación se enviasen los listados con el alumnado que elegía la asignatura de religión por primera vez y los del alumnado que continuaba con la misma. Curiosamente no hay manera de saber, a pesar de haber sido solicitado reiteradamente,

el número de alumnas y alumnos y profesorado implicado y que cursan esta asignatura de religión en centros públicos y por lo tanto financiados con dinero público.

Nuestra reacción tampoco se hizo esperar y mandamos una carta abierta al Departamento de Educación y a la prensa, en la que explicábamos la legitimidad de nuestra campaña (puesta en duda desde el Departamento) y las razones que nos asistían. La respuesta del Departamento, en esta ocasión, fue el “silencio administrativo”.

Además del Departamento, también reaccionó el colectivo del profesorado de religión que veían esta campaña como una amenaza a su situación de privilegio. Nosotras siempre hemos querido discutir en público con ellos y ellas, y viendo que tenemos razones más que suficientes para reivindicar una sociedad laica, y por supuesto una escuela sin religión confesional, organizamos una mesa redonda a la que invitamos a todas las partes implicadas, incluido el propio Obispado, que ni tan siquiera respondió a la invitación. El objetivo de la mesa era generar debate y reflexión, pero la parte contraria, es decir quienes defienden la asignatura de religión, dejaron claro –los pocos que aparecieron– que lo único que defienden son sus propios intereses y que carecen de argumentos para defender su postura.

Contamos todo esto porque nos parece importante señalar que fue una campaña que suscitó una enorme reacción. Nos parece que es fundamental generar debate, que la gente pueda expresar lo que piensa y que deje de ser tabú en el ámbito educativo (por aquello de que los profesores y profesoras de religión se encuentran, si el debate se abre, en una posición muy difícil, etc.). En el momento en que la información sobre las condiciones en que se encuentra la religión en la enseñanza se difunden y el debate tiene lugar, queda claro que es absolutamente impresentable e indefendible la presencia de una asignatura de ‘Religión y Moral Católica’ entre las materias de estudio en un estado aconfesional, asignatura cuyos contenidos y objetivos son establecidos, por cierto, por la Conferencia Episcopal, según establecen los Acuerdos.

Desde la comisión vimos además que el tema de la laicidad lo podíamos tratar de una forma lúdica, cosa que no ocurre con muchas otras luchas (aborto, violencia hacia las mujeres...) que además era bien recibida por buena parte de la sociedad. Así, organizamos el tren por la laicidad con el lema “Si no andas muy católica súbete al tren de la laicidad” con el recorrimos las calles de Bilbao.

Otra acción fue una concentración delante de una iglesia el día de su inauguración denunciando la cesión de los terrenos por parte del ayuntamiento y que

fuese precisamente éste uno de los primeros “servicios públicos” con los que se dotaba a ese barrio, en el que hay falta de plazas públicas para atender la demanda de 0 a 3 años, de centros de secundaria, de residencias, de centros de día, de ambulatorio, de polideportivo...

La mayoría de todas estas acciones han sido bien recogidas por la prensa, además en muchos casos los medios nos han solicitado entrevista, etc. Nos parece que, en general, la reivindicación de la laicidad y, en particular, la denuncia de los privilegios de la Iglesia Católica, conecta con un sentir bastante generalizado según el cual la Iglesia católica se excede a menudo en sus declaraciones, tomas de postura etc. y por ello mismo tiene posibilidades de obtener bastante repercusión mediática, que siempre viene bien.

Nos parece que para próximas campañas, la denuncia y la exigencia de derogación de los Acuerdos es una reivindicación que puede ser compartida por muchos y muy variopintos colectivos.

También puede tener interés, por su cercanía al ámbito local, exigir a los Ayuntamientos (en un contexto además de crisis, en el que es necesaria la inversión pública, y no sólo en obras) la puesta en marcha de oficinas informativas que asesoren y agilicen los trámites para darse de baja y/o apostatar, al estilo de la que existe en Rivas-Vaciamadrid. A nosotras nos quedó claro que el trabajo administrativo es inmenso.

En la **Comisión por la Laicidad** de la **Asamblea de Mujeres de Bizkaia** nos hemos debatido a veces entre el activismo y la reflexión. Somos conscientes de que el debate sobre la religión, o mejor, sobre las religiones, tiene muchas aristas y nos puede llevar por muchos derroteros, a nosotras nos surgen algunos interrogantes que nos gustaría compartir y discutir con vosotras

- Las tres religiones hegemónicas monoteístas son machistas, pero ¿lo es la religión en sí misma? o ¿es posible que exista una religión no machista?
- ¿Es posible despojar de sus aspectos machistas a las religiones, o son componentes inherentes de las mismas?
- O ¿sólo son machistas sus jerarquías?
- ¿Nos oponemos al machismo de las religiones o a las religiones en general porque son entre otras cosas machistas?

- ¿Cabe un “feminismo católico” o un “feminismo musulmán”, etc. o más bien lo que hay es feministas católicas, musulmanas etc. ¿Qué diferencia hay entre ambas cosas?
- ¿De qué se trata: de llevar el feminismo a las religiones o de traer las religiones al feminismo? ¿De las dos cosas? ¿De ninguna?
- ¿Qué lugar deben ocupar y qué papel deben jugar las religiones en la vida pública y en la toma de decisiones ajenas al fenómeno religioso?
- ¿En qué consiste la famosa “laicidad positiva” defendida por Sarkozy en Francia y de la que el papa Benedicto XVI es tan entusiasta? ¿Cuál debe ser nuestra postura al respecto?
- ¿Es necesario distinguir entre posturas fundamentalistas y moderadas en las religiones? ¿Por qué? ¿A qué efectos?
- ¿Son las religiones plurales a su interior? ¿y democráticas?’;

De todas maneras hay que aclarar que el laicismo no es antirreligioso, lo que busca es separar esferas: el estado de las iglesias, la política de la religión, el saber de la fe,...para así garantizar la libertad de conciencia y posibilitar la convivencia entre las personas al margen de sus convicciones. Por esto precisamente coincidimos en esta apuesta por una sociedad laica con grupos de creyentes que también entienden que la convivencia no se debe regular por las religiones y que estas pertenecen al ámbito de lo personal o privado.